

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 41-2003
(8 de mayo de 2003)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **INTERBANK OVERSEAS LTD.** es una sociedad extranjera inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: S.E.00775, Rollo: 51681 e Imagen: 0069 de la sección de Micropelículas Mercantil;

Que **INTERBANK OVERSEAS LTD.** se encuentra autorizado para efectuar Negocio de Banca al amparo de Licencia Internacional otorgada mediante Resolución No.26-96 de 21 de noviembre de 1996, de la Comisión Bancaria Nacional, misma que lo faculta para dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que por intermedio de apoderados, el Banco solicitó a esta Superintendencia autorización para elevar a Escritura Pública el cambio de su razón social de **INTERBANK OVERSEAS LTD.** por la de **BLUBANK LTD.**;

Que la nueva razón social obedeció a una decisión de la Junta Directiva del Banco;

Que de conformidad con el Numeral 26 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 2002, corresponde a la Superintendente de Bancos autorizar las reformas al Pacto Social de los Bancos;

Que dicha solicitud no merece objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a **INTERBANK OVERSEAS LTD.**, el cambio de su razón social por la de **BLUBANK LTD.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil tres (2003).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA

Maria Rosas de Tile

María Rosas de Tile